



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CAÑAMAQUE

El Pleno del Ayuntamiento de Cañamaque, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil catorce, acordó la aprobación provisional de la imposición de las siguientes Tasas y las Ordenanzas Reguladoras de las mismas:

1. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

2. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cañamaque, 29 de septiembre de 2014.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo.

2417

BOPSO-119-20102014